

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO 27 DE FEBRERO DEL 2018

En Puno, siendo las tres y treinta minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, en la Av. El Ejército 329 Sala de Consejo Universitario, a efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de grados y Títulos
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, Contratos de Docentes, Cambio de Régimen y Convenios.
3. Aprobación de número de vacantes para Examen CEPREUNA y EXAMEN EXTRAORDINARIO 2018.
4. Aprobación de Cronograma para elecciones complementarias-Comité electoral
5. Aprobación de Examen Vocacional para los Programas de Música, Artes Plásticas y Danza, Ciencia, Tecnología y Ambiente.
6. Aprobación de cargo de facultades.
7. Aprobación de formato de Informe de Tesis-Investigación Cualitativa y cuantitativa para su aplicación a nivel de los Programas de Maestría y doctorado de la Escuela de Posgrado.
8. Aprobación del Reglamento de Investigación.
9. Aprobación de la actualización en la composición de horas teóricas y prácticas del Plan de Estudios de la Estructura Curricular 2002-2005 de la Maestría en Tecnologías de Protección Ambiental de la Escuela de Posgrado.
10. Aprobación de ampliación de vigencia de la Estructura curricular 2010-2012 de Segunda Especialización Profesional en Didáctica de la Historia Geografía y Económica de la Facultad de Ciencias de la Educación.
11. Aprobación de ampliación de vigencia de la Estructura Curricular 2010-2012 de la 2da Especialización Profesional en Educación para el Trabajo y Gestión empresarial, del Programa 2da Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Educación: para el año 2016, 2015, 2014 y 2013.
12. Aprobación de presupuesto de tasas educativas de la Beca PNIA-2017 a favor del Est. MVZ José E. Ramírez Aruquipa - Maestría en Ciencia Animal.
13. Aprobación de ampliación de plazo N°01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional de la Escuela Profesional de Administración en la UNA.
14. Aprobación de Expediente Técnico Modificado de la Obra "Mantenimiento de Áreas Comunes del local SL01 Ciudad Universitaria con fines de licenciamiento Institucional UNA.
15. Aprobación de Renuncia de estudiantes de las Escuelas Profesionales de Cs. Físico Matemáticas, Arquitectura, arte, Ing. electrónica, Sociología, turismo, ciencias Contables, Administración, Educación Secundaria, Ing. Geológica, Ing. Metalúrgica, enfermería, Antropología.
16. Aprobación de rectificación de Resolución Rectoral N°389-2017-R-UNA, donde por error se incluye a la Est. Grenny Maritza Tairo Arias (Renuncia)
17. Aprobación de modificación del Reglamento de Grados Académicos y títulos Profesionales que otorga UNA, y ajustes y actualización el trámite de TUPA-UNA.
18. Aprobación de designación De Unidad de Posgrado- Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
19. Aprobación de cesión de local ubicado dentro de las instalaciones del Centro de Idiomas, para funcionamiento del Centro de Asesoramiento Contable y empresarial CACE-Facultad Cs. Contables y Administrativas.
20. Informe respecto a irregularidades en el curso de Soporte Nutricional 2016-I de la Escuela Profesional de Nutrición Humana.
21. Informe de precalificación N°2, 3 y 4 de Secretaria Técnica de las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario – Ley N°30057; referida a prescripción de la facultad de la autoridad administrativa, para determinar la existencia de faltas disciplinarias.

Con la participación de: Rector: Dr. Porfirio Enriquez Salas; Vicerrector Académico: Dr. Rogelio O. Florez Franco; Vicerrector de Investigación: Dr. Wenceslao T. Medina Espinoza; con la intervención del Secretario General Mg. Willver Coasaca Núñez y la asistencia de Decanos: Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Pedro Carlos Huayanca Medina; Decana de la Facultad de Enfermería, Dra. Tita Flores de Quispe; Decana de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Dra. Juana Idelza Zavaleta Gomez; ; Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Benita Maritza Choque Quispe; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, M.Sc. Edith Tello Palma; Tercio Estudiantil: Rudy Alexeer Caira Perez (Facultad de Ing. Civil y Arquitectura); Jeffrey Josthin Cueva castillo (Fac. FIMEES); Vladimir Machaca Chambi (Facultad de Ciencias Sociales); Il Lenin Nieto Ccalle (Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica) y Cristian Pedro Huanca Vilca (Facultad de Ciencias Agrarias). INVITADOS: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, M.Sc. Rosario Isabel Bravo Portocarrero; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Luis Vicente Olivera Marocho; Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, Dr. Carlos Percy Ramirez Cayro; Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, M.Sc. Héctor Luciano Velásquez Sagua; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. José Justiniano Vera Santamaria; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, M.Sc. Hermógenes Mendoza Ancco; Decana de la Facultad de Trabajo Social, M.Sc. Luz Marina Delgado Santos; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, M.Sc. Oscar Eloy Llanque Maquera; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Dr. Sabino Atencio Limachi; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Cesar Augusto Lluen Vallejos; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Andres Olivera Chura; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas; Mg. Gregorio Meza Marocho. Director General de Administración, Dr. Héctor Edy Calumani Blanco; Asesor Legal: Abog. José Asdrubal Coya Ponce; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enriquez Tavera; Jefe de la

Oficina de Presupuesto: CPC.Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Dra. Judi Janeh Yucra Mamani; Secretario General de SUTRAUNA: Abog. Joel Pari Harcaya.-----

ORDEN DEL DÍA:

Consejo Universitario aprobó ratificar las Actas de Consejo Universitario del 10 de febrero al 28 de noviembre del 2017.

INFORMES:

- VRACAD: Menciona que los cursos de nivelación se desarrolló en diferentes escuelas profesionales, en total fueron 25 escuelas en las que se implementó; se nomino una comisión que estuvo monitoreando a las Escuelas, habiéndose llegado a cumplir toda la propuesta señalada en el Reglamento. Aún no se ha emitido la resolución rectoral de la afectación del 25 % del pago de los estudiantes para la universidad, esta retención nunca se hizo y causa sorpresa al respecto, por lo que pide informe al Jefe de Presupuesto para su explicación. JEFE PRESUPUESTO: Indica que en el POA siempre se afecta el 25% de los ingresos a la universidad, también un 5% para gastos operativos de las facultades; todos los ingresos que se generen en la universidad tienen que seguir ese procedimiento.

SEÑOR RECTOR: Señala que se debe merituar que está autofinanciando estos cursos de nivelación por los estudiantes y no viene al caso realizar la retención del 25 %; sería necesario realizar un informe detallado indicando cuanto se ha pagado a los profesores y de esa forma justificar que no se debe pagar el 25%.

VRACD: Menciona que se requiere la resolución rectoral de la exoneración del 25% para que se proceda con el pago a los profesores; concluido el curso cada responsable hará el informe correspondiente referente a los gastos que ha realizado, ahora se está exigiendo que se haga un contrato.

EST. C. HUANCA V.: Indica que se ha fijado las tasas y el tiempo de curso de nivelación; por lo que no es dable el incremento del 25%.

ASESOR JURÍDICO: Menciona que se debe tener en cuenta que estos cursos de nivelación se refieren específicamente a las funciones de la universidad, formación profesional, siendo así no podría estar dentro de los alcances de la Directiva del 25%; teniendo en cuenta que esta netamente vinculada con la actividad académica corresponde a que el monto no sea afecto al 25%.

Consejo Universitario aprobó autorizar el pago a autoridades, docentes y personal administrativo de las diferentes Facultades de la UNA, por el desarrollo de Componentes Curriculares de Nivelación 2017 de la UNA-Puno; fondo que no será afecto al 25%, en vista de ser una actividad académica de formación profesional.

Consejo Universitario aprobó la realización de trámites para pagos a los docentes del curso de nivelación.

- VRACD: Informa que respecto al pago por segunda carrera se ha ido implementando en toda la universidad; pero en un Consejo ha pedido de los estudiantes se ha indicado que debe ser por escalas, en vista que existen estudiantes que son pobres, que tienen buena condición económica, estudiantes que culminaron una carrera y están trabajando, es la razón por lo que no se puede cobrar por igual a todos; el estado solo financia una carrera profesional y la segunda se paga. Se ha pedido a la Oficina de Servicio Social que haga el estudio de todos los estudiantes de segunda carrera, se tiene el informe correspondiente y en base a eso se está haciendo una propuesta a Consejo Universitario, la propuesta es que los estudiantes muy pobres pagarían 7 soles por crédito que es el mínimo que se aprobó en un anterior Consejo, los pobres 10 soles y todos los demás estudiantes pagarían 15 soles por crédito; ahora se tiene dos modalidades, estudiantes que ya terminaron una carrera y ahora están estudiando su segunda carrera.

SEÑOR RECTOR: Señala que este tema ya se debatió, simplemente faltaba las escalas.

SECRETARIO GENERAL: Menciona que efectivamente en el mes de setiembre del 2017, inclusive se trató mucho más antes; se aprobó a raíz de una reconsideración que estuvo en debate y se aprobó el mínimo de 15 a 7; pero faltaban las escalas, el mismo que se le encargo al Vicerrector Académico para que hiciera el alcance de las escalas, como resultado de un estudio socioeconómico. El Vicerrector Académico está informando que se tiene resultados referente a la escala, con la base 7 soles, que se aprobó.

SEÑOR RECTOR: Señala que no existe una reconsideración, el tema ya fue tratado oportunamente.

ASESOR JURÍDICO: Menciona que si ya hubo un acuerdo de Consejo Universitario es válido y ha vencido a una reconsideración, no cabe la posibilidad de plantear otra reconsideración, el Art. 100.11 de la Ley Universitaria señala que la gratuidad de estudios para el caso de una sola carrera, de la misma forma en el Estatuto Universitario en el 276.11, de hecho esta segunda carrera debiera implicar el costo que demanda si se quiere el costo de esa primera carrera, con el estudio de una segunda carrera se está privando el derecho a estudiar con subvención del estado a otros estudiantes, subvención que contradice todo lo que puede significar el proceso educativo de la universidad pública.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que en un total de 466 estudiantes que llevan segunda carrera, el 74.3% está en la categoría B, el 18.77% categoría C, los de muy bajos recursos económicos está en 6.22%; esa es la realidad cumple con presentar esta propuesta de escalas.

SEÑOR RECTOR: Señala que como se ha acordado en el Consejo del mes de Setiembre cuya acta ha sido leído por el Secretario General, ya no estamos en momento de cambios ya se acordó los montos, sobre la base de las reconsideraciones se solicitó que se realice una escala y lo que queda es poner a consideración la propuesta del pago de créditos por segunda carrera profesional de acuerdo al estudio socioeconómico de estudiantes que están cursando dos carreras profesionales en la Universidad Nacional del Altiplano: estudiantes de muy bajos recursos económicos 7 soles por crédito, estudiantes de bajos recursos 10.00 por crédito, estudiantes que tienen posibilidades económicas 15 soles por crédito; esto conforme el estudio socioeconómico de la Oficina de Servicio Social de la Universidad mediante un informe elevado al Vicerrector Académico.

Consejo Universitario aprobó las tasas por ESTUDIOS SIMULTÁNEOS EN DOS CARRERAS PROFESIONALES O SEGUNDA CARRERA EN LA UNA, de acuerdo al Estudio Socio Económico de Estudiantes que cursan dos carreras profesionales en la UNA; según la siguiente escala:

- Muy bajos recursos económicos S/. 7.00 por crédito.
- Bajos recursos económicos S/. 10.00 por crédito.
- Posibilidades económicas S/. 15.00 por crédito.

Disponer al Vicerrectorado Académico se realice la modificación respectiva en el Reglamento.

- VICERRECTOR ACADÉMICO: Informa respecto a la implementación de la nueva Estructura Orgánica aprobado a nivel de Consejo Universitario, Asamblea Universitaria, que también se elevó el informe a MINEDU Y SUNEDU; también CAP y ROF, dentro de este marco se ha creado la oficina General de Admisión que debe coordinar con la oficina de Admisión de pre grado, Oficina de Admisión de Posgrado, Oficina de Admisión de Segunda Especialización, todas las oficinas de segundas especialidades deben ingresar toda la información que tengan al sistema muchas no lo han hecho están fuera del sistema universitario, a partir de este año la SUNEDU implementará el sistema de información universitaria donde la información no se podrá modificar; tanto estudiantes de pregrado, posgrado, segunda especialización deben remitir toda la información a la Oficina de Registro Académico de cada uno de los estudiante desde sus expedientes de ingreso, las convocatorias no pueden realizarse en cualquier momento o con los requisitos que quieran, se está uniformizando según el Reglamento de Admisión. Mientras se implementa esta oficina, se ha nominado una comisión de Admisión de Segunda Especialidad entre los responsables de la Segunda Especialización, posgrado también ya tiene su comisión.
- VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Señala que en el nuevo Estatuto y Organigrama la responsabilidad recae en las Unidades de Posgrado que tiene dos coordinaciones del programa Doctoral y el de Maestría, con ello se tiene que pasar a reglamentar el nuevo funcionamiento de la Escuela de Posgrado y hay que tener en cuenta las Resoluciones Directorales que muchas veces están aludiendo al Estatuto anterior; se hace recordar que estamos a la espera de las observaciones de SUNEDU y MINEDU para poder tener el Estatuto definitivo ahí se debe fortalecer las unidades de posgrado, también se debe tener cuidado con los tiempos de la emisión de grados, ahora las unidades de posgrado tendrán que hacer ese estudio a fin de cronogramar las graduaciones y así los estudiantes no tengan problemas con su documentación.
- SEÑOR RECTOR: Señala que los estudiantes que ingresan a la Escuela de Posgrado deben ser con los requisitos establecidos en las normas, la Admisión debe ser sobre la base del Reglamento de Admisión presentado a la SUNEDU; por lo que pone a consideración la conformación de la Comisión de Admisión 2018 de los diferentes programas de segunda especialidad profesional de la Universidad Nacional del Altiplano. que recae en la Dra. María del Pilar Blanco Espezuza presidenta, Dra. Ángela Rosario Esteves Villanueva como Miembro, M.Sc. Duverly Yoaho Cutipa Limachi Miembro.

Consejo Universitario aprobó nominar una Comisión de Admisión 2018 de los Programas de Segunda Especialidad de la Universidad Nacional del Altiplano- Puno; la misma que estará encargada de elaborar y proponer el Reglamento de Admisión 2018 para los Programas de Segunda Especialidad, tomando en cuenta el Reglamento presentado ante la SUNEDU; la misma que estará conformada por los siguientes Directores:

PRESIDENTE: Dra. MARÍA DEL PILAR BLANCO ESPEZÚA
MIEMBROS: Dra. ÁNGELA ROSARIO ESTEVES VILLANUEVA
M.Sc. DUVERLY JOAO INCACUTIPA LIMACHI

Licenciamiento Institucional:

- DR. GERMAN YABAR: Menciona que en la última reunión con SUNEDU, después de la Resolución de Consejo Directivo N°101 de la SUNEDU que otorga el Licenciamiento por 6 años a la universidad, viene la actuación de la Unidad de Supervisión que empieza con la supervisión de todo lo que se ha declarado ante SUNEDU; es decir que todo debe estar funcionando y si supervisión encuentra algo que no está funcionando de acuerdo a norma estaríamos pasando a fiscalización; ese es el procedimiento que viene a continuación con el Licenciamiento. En el año 2016 se presentó un expediente ante SUNEDU de todas las Maestrías con las curriculas que venían funcionando y en enero del 2017 la Escuela de Posgrado convoca a Admisión con nuevas maestrías y empezaron a estudiar el primer semestre 2017 y vino la observación sobre las maestrías convocadas que no están declaradas y son de especialidad, porque se han declarado las maestrías con cuatro semestres y con nombres específicos, lo que se dijo es que se tome en cuenta lo declarado ante SUNEDU caso contrario se pasaría a adecuación, de alguna forma se reordeno al aceptar por parte de los estudiantes trabajar con las anteriores curriculas, entonces todas las actividades desarrolladas en ese semestre hubo matriculas, notas, actas lo que se debe hacer es todo un proceso de adecuación. Lo que está pidiendo el Director de Posgrado es la anulación de todos los actuados de esas maestrías nuevas que no tuvieron aprobación de SUNEDU, Consejo Universitario tiene que autorizar la anulación de los actuados y proceder a validar lo que ya tiene conocimiento SUNEDU, ese es el petitorio en conclusión. La Universidad si puede hacer cambios pero tiene que ser con anticipación y debe informarse a SUNEDU para todos los cambios correspondientes.

Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

- Dejar sin efecto en todo sus extremos la Resolución Rectoral N° 2349-2016-R-UNA de fecha 13 de julio del 2016, y todo sus extremos; que aprueba el Currículo 2016-2017 de la Mención en: SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL de la MAESTRÍA EN CIENCIAS – INGENIERÍA QUÍMICA de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, en concordancia con la Resolución Directoral N° 1441-2017-DG-EPG-UNA.
- Dejar sin efecto en todo sus extremos las matrículas, carga académica, Actas y Registros de Evaluación correspondiente al Currículo 2016-2017, Plan de Estudios (12) de la Mención en: SEGURIDAD INDUSTRIAL

Y AMBIENTAL de la MAESTRÍA EN CIENCIAS; siendo las actas por anular los siguientes:

N°	CURSOS	SEMESTRE	CÓDIGO ACTA
MENCION EN: SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL			
1	EPISTEMOLOGÍA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	I	005362
2	ESTADÍSTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL	I	007038
3	MANEJO DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS	I	004974
4	SEMINARIO DE TESIS I	II	010098

Disponer la adecuación a los estudiantes ingresantes del año académico 2016 y 2017, con la regularización de matrículas al Plan de Estudios de la Estructura Curricular 2010-2012, según los cursos y actas anuladas.

- Dejar sin efecto en todo sus extremos las matrículas, carga académica, Actas y Registros de Evaluación correspondiente al Currículo 2016-2017, Plan de Estudios (14) de las Menciones en: ACUICULTURA, EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL Y, ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL de la MAESTRÍA ECOLOGÍA; siendo las actas por anular las siguientes:

SEMESTRE: PRIMERO

N°	CURSOS	SEMESTRE	CÓDIGO ACTA
MENCION EN: ACUICULTURA			
1	ACUICULTURA	I	004934
2	DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANIFICACIÓN	I	005000
3	DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANIFICACIÓN	I	004999
MENCION EN: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:			
1	DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANIFICACIÓN	I	005001
2	DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANIFICACIÓN	I	005002
MENCION EN: ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL:			
1	DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANIFICACIÓN	I	005004
2	DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANIFICACIÓN	I	005003

SEMESTRE: SEGUNDO

N°	CURSOS	SEMESTRE	CÓDIGO ACTA
MENCION EN: ACUICULTURA			
1	BIOESTADÍSTICA Y DISEÑOS EXPERIMENTALES	II	005329
2	BIOESTADÍSTICA Y DISEÑOS EXPERIMENTALES	II	005328
MENCION EN: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:			
1	BIOESTADÍSTICA Y DISEÑOS EXPERIMENTALES	II	005331
2	BIOESTADÍSTICA Y DISEÑOS EXPERIMENTALES	II	005330
3	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL II	II	010663
4	LEGISLACIÓN Y ECONOMÍA AMBIENTAL	II	010798
5	CALIDAD Y AUDITORÍA AMBIENTAL	II	010563
MENCION EN: ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL:			
1	BIOESTADÍSTICA Y DISEÑOS EXPERIMENTALES	II	005332
2	BIOESTADÍSTICA Y DISEÑOS EXPERIMENTALES	II	005333
3	SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL	II	010664
4	LEGISLACIÓN Y ECONOMÍA AMBIENTAL	II	010799

Disponer la adecuación a los estudiantes ingresantes del año académico 2016 y 2017, con la regularización de matrículas al Plan de Estudios de la Estructura Curricular 2013-2014 Y 2015, según los cursos y actas anuladas.

- Dejar sin efecto en todo sus extremos la Resolución Rectoral N°2281-2016-R-UNA de fecha 11 de julio del 2016; que aprueba el Currículo 2016-2017 de la Maestría en Salud Pública, Especialidades en: "EPIDEMIOLOGÍA" y "DIRECCIÓN y GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD" de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, en concordancia con la Resolución Directoral N° 0585-2016-DG-EPG-UNA.
- Dejar sin efecto en todo sus extremos las Actas y Registros de Evaluación correspondiente al Currículo 2016-2017, Plan de Estudios (13) de la Mención en: GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO LOCAL de la Maestría en Ciencias Sociales de la Escuela de Posgrado de la UNA; siendo las actas por anular las siguientes:

N°	CURSOS	CÓDIGO DE REGISTRO	CÓDIGO ACTA
1	TEORÍA SOCIAL MODERNA y CONTEMPORÁNEA	005099	005099
2	GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS	005195	005195
3	ESTADO, POLÍTICAS PÚBLICAS Y GESTIÓN PÚBLICA	010655	010657
4	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA y GESTIÓN PÚBLICA POR RESULTADOS	005065	005065

Ratificar la vigencia de la Estructura Curricular 2012-2014 de la Mención en: "GESTIÓN PÚBLICA y

DESARROLLO LOCAL” de la MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES; en concordancia con las Resoluciones Rectorales Nos. 2387-2016-R-UNA y 2684-R-UNA. Disponer la adecuación a los estudiantes ingresantes del año académico 2016 y 2017 de la Estructura Curricular 2016-2017, con la regularización de matrículas al Plan de Estudios número doce (12) de la Estructura Curricular 2012-2014 de la Maestría en Ciencias Sociales Mención en: Gestión Pública y Desarrollo Local.

- Dejar sin efecto en todo sus extremos la Resolución Rectoral N°2397-2016-R-UNA de fecha 18 de julio del 2016; que aprueba el Currículo 2016-2017 de la MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, en concordancia con la Resolución Directoral N° 0693-2016-DG-EPG-UNA.
- Dejar sin efecto en todo sus extremos las Actas y Registros de Evaluación, matrículas y carga académica correspondiente al Currículo 2016-2017, de la Maestría en: TECNOLOGÍAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL de la Escuela de Posgrado de la UNA; siendo las actas por anular las siguientes:

N°	CURSOS	CÓDIGO DE REGISTRO
1	EPISTEMOLOGÍA	005067
2	TECNOLOGÍAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL I	005069
3	BIOINDICADORES Y ECOTOXICOLOGÍA	005444
4	BIOESTADÍSTICA Y DISEÑOS EXPERIMENTALES	005544
5	TECNOLOGÍAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	005424
6	GESTIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES Y RESTAURACIÓN DE ÁREAS CONTAMINADAS	005599
7	FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	000014

Disponer la adecuación a los estudiantes ingresantes del año académico 2016 y 2017, con la regularización de matrículas al Plan de Estudios de la Estructura Curricular 2002-2005, de los cursos y actas anuladas.

Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

- En vía de regularización, la ESTRUCTURA CURRICULAR 2015-2017 del “DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN”, en el Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. El Grado Académico que otorgará el Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley 30220, será:
DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN.
- En vía de regularización, la ESTRUCTURA CURRICULAR 2015-2017 del “DOCTORADO EN ECONOMÍA Y POLÍTICAS PÚBLICAS”, en el Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. El Grado Académico que otorgará el Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley 30220, será:
DOCTOR EN ECONOMÍA Y POLÍTICAS PÚBLICAS.
- En vía de regularización, la ESTRUCTURA CURRICULAR 2015-2017 del “DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN”, en el Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. El Grado Académico que otorgará el Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNA, en el marco de la Ley 30220, será: DOCTOR EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN.
- SECRETARIO GENERAL: Indica que los Programas de Doctorado en Ciencia Tecnología y Medio Ambiente, Doctorado en Ciencias de la Salud, Doctorado en Educación, Doctorado en Derecho no tienen coherencia con lo declarado a la SUNEDU en el proceso del Licenciamiento Institucional, para subsanar las observaciones.

DR. GERMAN YABAR: Menciona que al hacer el análisis de los documentos que están observados se sugiere a Consejo Universitario que los objetivos y perfil del graduado fue modificado en esta propuesta esas modificaciones no se pueden hacer previa autorización de SUNEDU, como se trata de objetivos y perfil del egresado se pueden regularizar y puedan ser aprobados en esta instancia ahora, antes de que se devuelva y entorpezca todo el proceso.

SECRETARIO GENERAL: Indica que lo que está pidiendo el Dr. German Yabar es que se apruebe los doctorados que se dará lectura: Tecnología y Medio Ambiente, doctorado en Ciencias de la Salud, Doctorado en Educación, Doctorado en Derecho.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se debería presentar los documentos subsanando las observaciones y el plazo sería para el próximo Consejo, y no solo es anular actas hay varios actuados, ver cuáles son los actuados que van a reemplazar a esos, queda pendiente para el próximo consejo.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:

- Menciona que en el mes de abril se tendrá el encuentro de Vicerrectores de Investigación de la Red Peruana y nuestra universidad es sede de ese encuentro.
- También informa que el lunes conjuntamente con el Vicerrector Académico y el suscrito viajarán a Boston EEUU, viaje que ha sido aprobado en la salida de los decanos con los estudiantes, se tiene que firmar el Convenio Marco con LASPAU afiliado Harvard University; sin embargo recién se ha oficializado y este Consejo debe Autorizar la firma del convenio, así mismo a raíz de este convenio hay la posibilidad de realizar dos actividades la primero del Programa de Liderazgo y Gobernanza Universitaria con énfasis en investigación, dirigida a los decanos y miembros de Consejo el costo esta alrededor de 690 mil soles y esta actividad ya la hizo San Marcos con todo su Consejo Universitario, no solo visitando EEUU sino Europa, Asia, Japon y China y obviamente se refleja en la visión de investigación que tiene San Marcos; este convenio podría ser firmado si el Consejo lo ve conveniente.

- VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Otra actividad importante es el Programa de Innovación Enseñanza con énfasis en investigación dirigido a 100 docentes del área de ingeniería, con un costo de 410 mil soles es un curso semi presencial dos meses virtuales y un mes presencial que sería en agosto del próximo año y los resultados se tienen que ver en los proyectos de innovación, todos los docentes del área pueden postular y de acuerdo al perfil es la ASPAU la que seleccionará a los profesores becarios. Solicita al Consejo para que se pueda firmar la carta de intención que luego se formalizará con la carta de entendimiento final aprobado por este Consejo y comunicar a LASPAU para que proceda con el trámite, esta inversión saldría del CANON y somos la región que recibe el más bajo CANON.
- Así mismo, la transferencia de la plataforma de investigación a las facultades, para ello se tiene el reglamento que debe ser aprobado y en base a ello se podrá convocar al concurso de los institutos, se está previniendo financiamiento mínimo de cien mil por instituto, así mismo el Reglamento de la plataforma para que este año entre en funcionamiento y las sanciones para los docentes que no cumplen.
- También se ha solicitado que el 5% de los RDR según el Estatuto Universitario tiene que ser para labores de investigación.
- Se está planteando el sabático B con nuestros recursos para docentes para preparar el Artículo para Thomson, ahí se pagará un pasaje para un instituto al extranjero para que puedan desarrollar parte de su investigación.
- SEÑOR RECTOR: Señala que la SUNEDU viene exigiendo el CAP de personal docente y administrativo los mismos que se han culminado antes de vacaciones, el CAP Docente al 99%; se tiene problemas con el CAP de personal administrativo, el mismo que se informara en su debido momento; con la Dirección General se tiene resuelto el tema de los docentes tanto ordinarios como contratados para el año 2018.

PEDIDOS:

- DECANA CS. AGRARIAS: Pide que se permita hacer una exposición y aclarar el estado de la plaza ubicada en la Escuela de Posgrado, que corresponde a la Facultad de Ciencias Agrarias.
- DECANO CS. CONTABLES: Pide que se aclare respecto al nombramiento de docentes, si se ha previsto la convocatoria pública para el nombramiento de docentes porque peligró la conformación de los órganos de gobierno porque se está reduciendo el número de docentes ordinarios, en vista que la Ley de Presupuesto señala que se puede nombrar a los docentes en plazas orgánicas.
SEÑOR RECTOR: Responde que para convocar las plazas a nombramiento se ha debido contar con el CAP de personal docente, y no se puede hacer movimientos internos; el MEF viene haciendo el control estricto de las plazas de nombramiento, se ha estado trabajando de forma coordinada con el Estatuto, ROF y el CAP; así mismo, el CAP debía estar aprobado por el SERVIR con el aplicativo electrónico.
- ING. GABINO FLORES: Solicita la aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión de Gobierno Electrónico.
- EST. II L. NIETO: Pide que se incluya a los estudiantes que son parte de Consejo Universitario en los viajes programados por LASPAU.
- EST- V. MACHACA: Solicita informe del CANON Minero desde el 2017 destinados a la UNA y en qué situación se encuentra.
- EST. C.P. HUANCA: Pide informe respecto a los estudiantes que llevan 3ra, 4ta o 5ta matrícula.
- Lic. YUDI YUCRA: Pide la designación de un coordinador de Comunicación y Protocolo de cada Escuela Profesional con la finalidad de mejorar y optimizar los eventos académicos protocolares en la UNA.
- Aprobación de un cronograma de colaciones de grado de las diferentes escuelas profesionales, se requiere mejorar el desarrollo de las colaciones de grado.
- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CÁTEDRA: Pide que las plazas sean reportadas por el Director de Departamento de cada Facultad y aprobadas por Consejo de Facultad y Consejo Universitario, para que posteriormente se implemente a través de la Comisión de Concurso de Cátedras.
- REPRESENTANTE DEL SIDUNA: Indica que el año pasado se tuvo por urgencia el aumento de 750 soles que se depositó solo por diciembre, pide la explicación que por qué no se ha ejecutado este aumento.
- También pide la renovación de contrato a todos los docentes que estuvieron trabajando.
- JEFE PRESUPUESTO: Informa que el aumento de asignación presupuestal solo ha llegado al mes de diciembre, este año aún no ha llegado la asignación presupuestal, se ha hecho las gestiones para que se atienda el último requerimiento a la docencia universitaria y aun no se ha tenido la respuesta.
- SEÑOR RECTOR: Menciona que esto del aplicativo informático de los recursos humanos de la universidad tiene que desembolsar el MEF para hacer la asignación del incremento.
- REPRESENTANTE DEL SUTRAUNA: Pide que se apruebe el reglamento para los ascensos en Consejo Universitario.
- Así mismo, pide licencia sindical para el presente año según las normas establecidas.
- Pide que el pliego de reclamos presentado pase a la comisión correspondiente.
- VICERRECTOR ACADÉMICO: Pide la aprobación de todos los documentos de gestión para el 2018 está la Directiva Académica 2018, Reglamento de Grados y Títulos, Reglamento de matrícula y sistema curricular flexible por competencias, Reglamento de evaluación por competencia, reglamento de la Elaboración de cuadro de méritos y promocional, Reglamento de Convalidación de componentes curriculares del sistema curricular flexible por competencias, Reglamento para la distribución de carga académica docente, Reglamento para ayudantía de cátedra o laboratorio, Reglamento de evaluación de desempeño docente, Reglamento asistencial de la Clínica Odontológica; para que pase a agenda se les alcanzara un compendio de todos estos reglamentos.
- SEÑOR RECTOR: Señala que el Ministerio de Educación realizó una serie de llamadas de atención sobre el Art. 11 del Portal de Transparencia de la Ley universitaria, se tiene un plazo de 5 días para actualizar las actas en transparencia, caso contrario el decano tendrá que responder ante la SUNEDU.

1. Aprobación de grados y Títulos

Consejo Universitario aprobó Grado Académico de Doctoris Scientiae, Grado Académico de Magister Scientiae, Título de Segunda Especialización Profesional, Título Profesional, Grado Académico de Bachiller y Diploma de Técnico.

Consejo Universitario aprobó el Duplicado de Título Profesional de LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA a favor de doña DAYA MAHINDRA ALVAREZ GARRIDO de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma original del Título de Licenciada en Educación Primaria, de doña DAYA MAHINDRA ALVAREZ GARRIDO; con Registro de Título N°5216-10-T-LIC-EDUC-P-UNA en el Libro N° XXIII Folio N° 322 de registro de Título Profesional. Número de diploma: A01187706.

2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, Contratos de Docentes, Cambio de Régimen y Convenios.

Consejo Universitario aprobó Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, Contrato de Docentes, Cambio de Régimen y Convenios.

- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del MVZ. MARINO FRANCISCO AVILA FELIPE Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia - Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2018 (19-03-2018) por el periodo de 01 año; para la preparación de publicación de Texto Universitario "ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES".
- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Dr. EUSEBIO BENIQUE OLIVERA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica - Facultad de Ing. Económica de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2018 (19-03-2018) por el periodo de 01 año; para realizar una investigación a nivel de artículo científico indizado titulado: "PRODUCCIÓN DE CAÑIHUA Y LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA REGIÓN PUNO, PERIODO 2010-2015".
- Ampliación de licencia con goce de haber a favor del M.Sc. GODOFREDO QUISPE MAMANI Docente de la Escuela Profesional de Ing. Estadística e Informática - Facultad de Ing. Estadística e Informática de la UNA; para continuar estudios de Doctorado en la Universidad Federal Do ABC – Brasil; a partir del 01 de febrero del 2018, por el periodo de 01 año.
- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Dr. EDGARDO PINEDA QUISPE Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Contables - Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2018 (19-03-2018) por el periodo de 01 año; para realizar el Trabajo de Texto Universitario titulado "GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL CONTROL INTERNO".
- licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Dr. LUIS MARIACA FLORES Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Contables - Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2018 (19-03-2018) por el periodo de 01 año; para realizar el Trabajo de Texto Universitario titulado "MANUAL DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN".
- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del M.Sc. HUGO YVAN ATENCIO ZAMBRANO Docente de la Escuela Profesional de Administración - Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2018 (19-03-2018) por el periodo de 01 año; para realizar el Trabajo de Texto Universitario titulado "EL SERVICIO CIVIL EN EL PERÚ".
- Ampliación de licencia con goce de haber a favor del Mg. LUIS ENRIQUE RIVERA VELA Docente de la Escuela Profesional de Ing. Antropología - Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; para culminar estudios y optar el Grado de Doctor en Antropología en la Universidad Federal Fluminense de Brasil; a partir del 01 de abril del 2018, por el periodo de 01 año.
- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor de la Dra. YOURI TERESA DEL CARPIO CONDORI Docente de la Escuela Profesional de Biología - Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2018 (19-03-2018) por el periodo de 01 año; para realizar el Texto Universitario "HEMATOLOGÍA EN POBLADORES NATIVOS DE ALTURA DE PUNO".
- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del M.Sc. FELIX RODOLFO MEZA ROMUALDO Docente de la Escuela Profesional de Biología - Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2018 (19-03-2018) por el periodo de 01 año; para realizar el Proyecto de Investigación titulado "BIOLOGÍA Y PATOLOGÍA DE PECES DEL LAGO TITICACA".
- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor de la M.Sc. MARIA RODRIGUEZ MELO Docente de la Escuela Profesional de Ing. Química - Facultad de Ing. Química de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2018 (19-03-2018) por el periodo de 01 año; para la elaboración del Texto Universitario "FISICOQUÍMICA – Teoría y Problemas".
- Licencia con goce de haber a favor del Mg. JUAN DE DIOS LARICO PACO Docente de la Escuela Profesional de Ing. Electrónica - Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; para la obtención del Grado de Doctor en la Universidad Federico Villarreal - Lima; a partir del 02 de marzo del 2018, por el periodo de 01 año.
- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del M.Sc. EDELFRÉ FLORES VELASQUEZ Docente de la Escuela Profesional de Ing. De sistemas - Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2018 (19-03-2018) por el periodo de 01 año; para la elaboración del Texto Universitario "FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN, Un enfoque didáctico".
- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Mg. ROBERT ANTONIO ROMERO FLORES Docente de la Escuela Profesional de Ing. De sistemas - Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2018 (19-03-2018) por el periodo de 01 año;

- para la elaboración del Texto Universitario "LIBRO ALGORITMO Y ESTRUCTURA DE DATOS".
- Licencia con goce de haber por Estudios, a favor del Ing. FERDINAND EDGARDO PINEDA ANCCO Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica - Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; para realizar estudios de Maestría en Informática en la Pontificia Universidad Católica del Perú – Lima; a partir del 05 de marzo del 2018 por el periodo de 01 año.
 - En vía de regularización la licencia sin goce de haber por capacitación no oficializada, a favor de la Dra. MARICELA ALICIA PORTILLO LOAYZA Docente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria - Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; a partir del 04 de febrero al 31 de diciembre del 2017.
 - En vía de regularización la licencia sin goce de haber, a favor de la Dra. MARICELA ALICIA PORTILLO LOAYZA Docente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria - Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; a partir del 01 de enero al 31 de agosto del 2018.

Reincorporaciones:

- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN del Ing. TEÓFILO CHIRINOS ORTIZ Docente de la Escuela Profesional de Ing. Agrícola – Facultad de Ing. Agrícola de la UNA; a partir del 06 de diciembre del 2017.
- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN del M.Sc. VALENTÍN ELÍAS FERNÁNDEZ VALDIVIA Docente de la Escuela Profesional de Ing. Geológica – Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA; a partir del 30 de diciembre del 2017.
- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN del Dr. YONY MARTIN PINO VANEGAS Docente de la Escuela Profesional de Educación Física – Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; a partir del 01 de diciembre del 2017.
- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN del Mg. HECTOR ALBINO ESCARZA MAICA Docente del Departamento Académico de Humanidades – Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; a partir del 01 de enero del 2018.
- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN del M.Sc. MATEO ALEJANDRO SALINAS MINA Docente de la Escuela Profesional de Ing. Mecánica Eléctrica – Facultad de FIMEES de la UNA; a partir del 01 de enero del 2018.
- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN del M.Sc. DUVERLY JOAO INCACUTIPA LIMACHI Docente de la Escuela Profesional de Antropología – Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; a partir del 22 de diciembre del 2017.

RATIFICACIONES:

- RATIFICACIÓN en la categoría de Principal a D.E., a favor de la Mg. SONIA LAURA CHAUCA Docente del Departamento Académico de Humanidades, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con un puntaje de 74.1.
- RATIFICACIÓN en la categoría de Asociada T.C., a favor de la T.S. MARGOT DE LA RIVA VALLE Docente de la Escuela Profesional de Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social de la UNA; con un puntaje de 89.00.
- RATIFICACIÓN en la categoría de Principal D.E.; a favor del Mg. GREGORIO MEZA MAROCHO Docente de la Escuela Profesional de Ing. Mecánica Eléctrica, Facultad de FIMEES de la UNA; con un puntaje de 84.88.
- RATIFICACIÓN en la categoría de Asociado T.C., a favor del Dr. NORMAN JESÚS BELTRÁN CASTAÑÓN Docente de la Escuela Profesional de Ing. Mecánica Eléctrica, Facultad de FIMEES de la UNA; con un puntaje de 92.94.
- RATIFICACIÓN en la categoría de Auxiliar T.C., a favor de la M.Sc. MARGA ISABEL INGALUQUE ARAPA Docente de la Escuela Profesional de Ing. De Sistemas, Facultad de FIMEES de la UNA; con un puntaje de 55.93.
- RATIFICACIÓN en la categoría de Principal T.C., a favor del Mg. TEOBALDO RAUL BASURCO CHAMBILLA Docente de la Escuela Profesional de Ing. Electrónica, Facultad de FIMEES de la UNA; con un puntaje de 81.48.

CAMBIO DE RÉGIMEN:

- En vía de regularización el retorno al régimen de dedicación de origen del Lic. LEONCIO EFRAIN ALEMAN CRUZ Docente de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; de la Categoría de Asociado T.P. 20 hrs. a ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO; a partir del 24 de mayo del 2017.

CONTRATO DE DOCENTES:

Consejo Universitario aprobó en vía de regularización el contrato por invitación directa de jefes de práctica por reemplazo en la Escuela Profesional de Educación Primaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; a partir del 11 de mayo del 2017 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2017 (04-08-2017); en las categorías y dedicación que se indica:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA EQUIVALENTE	OBSERVAC..
MADIBEL CHURA CHURA	Jefe Prácticas T.C.	Reemp. Lic. SGH Lic. Wido W. Condori C.
JOSE ANTONIO SUPO GUTIERREZ	Jefe Prácticas T.C.	Reemp. Lic. SGH Dr. Yony Pino V.

Consejo Universitario aprobó en vía de regularización el contrato de docentes por invitación directa por reemplazo en la Escuela Profesional de Educación Inicial, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; a partir del 20 de setiembre hasta el 31 de diciembre del; en las categorías y dedicación que se indica:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	OBSERVAC..
---------------------	-----------	------------

	EQUIVALENTE	
VIDAL SILVIO TAPIA GUZMAN	Auxiliar T.C.	Reemp. Lic. SGH M.Sc. Eliana Mazuelos

CONVENIOS:

- CONVENIO ESPECÍFICO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE GRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA, DE LIMA, PERÚ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO, PERÚ; vigencia: 05 años a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Jefe de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la UNA.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 008-2018. ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL PUNO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO; vigencia: 05 años a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Director del Centro de Investigación y Producción Chuquibambilla de la UNA.

Consejo Universitario aprobó el CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO Y LASPAU; vigencia: 05 años a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Vicerrectorado de Investigación de la UNA.

Consejo Universitario aprobó la firma de la carta de intención en los programas de liderazgo dirigida a miembros de consejo Universitario.

Consejo Universitario aprobó la firma de la carta de intención en los programa de innovación con licencia en énfasis en investigación dirigida a 100 docentes del área de ingeniería.

Consejo Universitario aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA – SENASA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN LABORATORIO DE PRODUCCIÓN MICROORGANISMOS BENEFICOS; vigencia: 03 años a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Decano (a) de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA.

3. Aprobación de número de vacantes para Examen CEPREUNA y Examen Extraordinario 2018.

Consejo Universitario aprobó el número de Vacantes de las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; para el Examen CEPREUNA Marzo 2018 y Examen Extraordinario 2018; según el siguiente detalle:

NÚMERO DE VACANTES PARA EL EXAMEN CEPREUNA MARZO 2018

ESCUELA PROFESIONAL	VACANTES 2018-I	VACANTES CUBIERTAS			CEPRE MARZO 2018 (Aprobadas anteriormente)	VACANTES NO CUBIERTAS	CEPRE MARZO 2018 (Definitivo)
		CEPRE	GENERAL DIC-2017	CEPRE			
Ingeniería Agronómica	60	5	11	6	10	28	38
Ingeniería Topográfica y Agrimensura	60	10	24	10	10	6	16
Ingeniería Agroindustrial	40	4	9	6	10	11	21
Medicina Veterinaria y Zootecnia	60	10	19	18	10	3	13
Ingeniería Económica	70	10	30	10	10	10	20
Ciencias Contables	80	10	36	20	10	4	14
Administración	66	10	21	9	10	16	26
Enfermería	50	9	18	12	10	1	11
Trabajo Social	60	10	11	20	10	9	19
Ingeniería de Minas	60	9	25	10	10	6	16
Sociología	50	10	17	10	10	3	13
Ciencias de la Comunicación Social	50	9	12	10	10	9	19
Antropología	55	10	8	18	10	9	19
Turismo	50	10	19	5	10	6	16
Arte: Música	40	2	17	2	8	11	19
Arte: Danza	30	1	8	3	5	13	18
Arte: Artes Plásticas	30	1	6	3	5	15	20
Biología: Pesquería	20	9	18	4	10	19	29
Biología: Microbiología y Laboratorio	20						
Biología: Ecología	20						
Educación Secundaria: Ciencia, Tecnología y Ambiente	40	0	2	7	10	21	31
Educación Secundaria: Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía	50	9	13	10	10	8	18
Educación Secundaria: Ciencias Sociales	50	7	9	10	10	14	24

Educación Secundaria: Matemática, Física, Computación e Informática	50	4	8	3	10	25	35
Educación Física	45	10	6	8	10	11	21
Educación Primaria	50	9	9	10	10	12	22
Educación Inicial	40	10	14	8	10	0	10
Ingeniería Estadística e Informática	40	3	11	5	10	11	21
Derecho	50	9	19	9	9	4	13
Ingeniería Química	50	5	8	5	10	22	32
Nutrición Humana	50	10	18	10	10	2	12
Odontología	30	5	10	5	7	3	10
Ingeniería Geológica	50	10	19	8	10	3	13
Ingeniería Metalúrgica	50	10	3	6	10	21	31
Ingeniería Civil	50	10	21	10	10	0	10
Arquitectura y Urbanismo	50	10	21	10	10	0	10
Ciencias Físico - Matemáticas	50	8	11	5	10	16	26
Ingeniería Agrícola	50	9	13	9	10	9	19
Medicina Humana	20	4	6	5	4	1	5
Ingeniería Mecánica Eléctrica	60	7	14	7	6	26	32
Ingeniería Electrónica	60	9	20	9	15	7	22
Ingeniería de Sistemas	60	13	14	10	15	8	23
	2016	310	578	345	384	403	787

NÚMERO DE VACANTES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO

ESCUELA PROFESIONAL	PP	PRO	TI	TE	DC	TOTAL
Ingeniería Agronómica	2	1	2	2	2	9
Ingeniería Topográfica y Agrimensura	5	2	1	1	1	10
Ingeniería Agroindustrial	10	1	1	1	2	15
Medicina Veterinaria y Zootecnia	3	1	1	1	1	7
Ingeniería Económica	4	2	2	2	1	11
Ciencias Contables	5	2	1	1	1	10
Administración	2	1	1	1	0	5
Enfermería	2	0	1	1	2	6
Trabajo Social	1	1	1	1	1	5
Ingeniería de Minas	2	2	2	2	2	10
Sociología	5	2	1	3	2	13
Ciencias de la Comunicación Social	1	1	1	1	1	5
Antropología	2	2	1	1	2	8
Turismo	5	1	1	2	1	10
Arte: Música	2	1	1	1	1	6
Arte: Danza	1	1	0	1	1	4
Arte: Artes Plásticas	1	1	0	1	1	4
Biología: Pesquería	1	1	0	1	0	3
Biología: Microbiología y Laboratorio Clínico	1	1	0	1	0	3
Biología: Ecología	1	1	0	1	0	3
Educación Secundaria: Ciencia, Tecnología y Ambiente	6	2	1	1	2	12
Educación Secundaria: Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía	6	2	1	1	2	12
Educación Secundaria: Ciencias Sociales	6	2	1	1	2	12
Educación Secundaria: Matemática, Física, Computación e	6	2	1	1	2	12
Educación Física	5	1	1	2	5	14

Educación Primaria	2	0	0	0	2	4
Educación Inicial	2	1	1	1	1	6
Ingeniería Estadística e Informática	2	1	1	1	1	6
Derecho	4	2	1	1	1	9
Ingeniería Química	4	1	1	1	1	8
Nutrición Humana	2	1	1	1	1	6
Odontología	1	1	1	1	1	5
Ingeniería Geológica	3	1	1	0	1	6
Ingeniería Metalúrgica	5	1	2	1	3	12
Ingeniería Civil	10	0	0	0	0	10
Arquitectura y Urbanismo	3	1	1	1	2	8
Ciencias Físico Matemáticas	2	2	2	2	2	10
Ingeniería Agrícola	10	1	1	1	2	15
Medicina Humana	1	1	1	1	0	4
Ingeniería Mecánica Eléctrica	1	1	1	1	1	5
Ingeniería Electrónica	5	2	2	3	2	14
Ingeniería de Sistemas	2	1	2	2	1	8
						345

LEYENDA:

- PP Primeros puestos
- PRO Profesionales
- TI Traslados internos
- TE Traslados externos
- DC Deportistas calificados

Consejo Universitario aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS CICLOS ACADÉMICOS DEL CEPREUNA 2018; según el siguiente detalle:

CICLO ACADÉMICO	INICIO DEL CICLO	TERMINO DEL CICLO	EXAMEN CEPREUNA
ENERO - MARZO	08 de Enero	06 de Marzo	18 de Marzo
ABRIL - JUNIO	09 de Abril	04 de Junio	17 de Junio
JULIO-SETIEMBRE	09 de Julio	04 de Setiembre	16 de Setiembre
OCTUBRE-DICIEMBRE	09 de Octubre	04 de Diciembre	16 de Diciembre

Consejo Universitario aprobó el REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN 2018 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; elaborado tomando en cuenta el Reglamento General de Admisión del Programa de Pregrado de la UNA presentado ante la SUNEDU.

Menciona que las tasas serán las mismas, no hay modificación por el momento, existe ya el informe de la comisión.

4. Aprobación de Cronograma para elecciones complementarias-Comité electoral

Consejo Universitario aprobó el CRONOGRAMA PARA LAS ELECCIONES COMPLEMENTARIAS para representantes Docentes ante el Consejo de Facultad de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno 2018; que corresponde a partir del 08 al 23 de marzo del 2018.

5. Aprobación de Examen Vocacional para los Programas de Música, Artes Plásticas y Danza, Ciencia, Tecnología y Ambiente.

Consejo Universitario aprobó en forma experimental los Instrumentos del Examen Vocacional para el Programa de Estudio de Ciencia, Tecnología y Ambiente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; su aplicación será a partir del siguiente Ciclo (Abril – Junio) en el CEPREUNA y en el caso del Examen General a partir del siguiente Examen del 2018, con un puntaje equivalente al 30% del puntaje total de ingreso.

Consejo Universitario aprobó en forma experimental los Instrumentos del Examen Vocacional para los Programas de Estudio de Música, Artes Plásticas y Danza de la Escuela Profesional de Arte, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; su aplicación será a partir del siguiente Ciclo (Abril – Junio) en el CEPREUNA y en el caso del Examen General a partir del siguiente Examen del 2018, con un puntaje equivalente al 50% del puntaje total de ingreso.

QUEDAN PARA EL PRÓXIMO CONSEJO:

6. Aprobación de cargo de facultades.
7. Aprobación de formato de Informe de Tesis-Investigación Cualitativa y cuantitativa para su aplicación a nivel de los Programas de Maestría y doctorado de la Escuela de Posgrado.
8. Aprobación del Reglamento de Investigación.

9. Aprobación de la actualización en la composición de horas teóricas y prácticas del Plan de Estudios de la Estructura Curricular 2002-2005 de la Maestría en Tecnologías de Protección Ambiental de la Escuela de Posgrado.
10. Aprobación de ampliación de vigencia de la Estructura curricular 2010-2012 de Segunda Especialización Profesional en Didáctica de la Historia Geografía y Económica de la Facultad de Ciencias de la Educación.
11. Aprobación de ampliación de vigencia de la Estructura Curricular 2010-2012 de la 2da Especialización Profesional en Educación para el Trabajo y Gestión empresarial, del Programa 2da Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Educación: para el año 2016, 2015, 2014 y 2013.
12. Aprobación de presupuesto de tasas educativas de la Beca PNIA-2017 a favor del Est. MVZ José E. Ramírez Aruquipa - Maestría en Ciencia Animal.
13. Aprobación de ampliación de plazo N°01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional de la Escuela Profesional de Administración en la UNA.
14. Aprobación de Expediente Técnico Modificado de la Obra "Mantenimiento de Áreas Comunes del local SL01 Ciudad Universitaria con fines de licenciamiento Institucional UNA.
15. Aprobación de Renuncia de estudiantes de las Escuelas Profesionales de Cs. Físico Matemáticas, Arquitectura, arte, Ing. electrónica, Sociología, turismo, ciencias Contables, Administración, Educación Secundaria, Ing. Geológica, Ing. Metalúrgica, enfermería, Antropología.
16. Aprobación de rectificación de Resolución Rectoral N°389-2017-R-UNA, donde por error se incluye a la Est. Grenny Maritza Tairo Arias (Renuncia)
17. Aprobación de modificación del Reglamento de Grados Académicos y títulos Profesionales que otorga UNA, y ajustes y actualización el trámite de TUPA-UNA.
18. Aprobación de designación De Unidad de Posgrado- facultad de Ciencias Jurídicas y políticas.
19. Aprobación de cesión de local ubicado dentro de las instalaciones del Centro de Idiomas, para funcionamiento del Centro de Asesoramiento Contable y empresarial CACE-Facultad Cs. Contables y Administrativas.
20. Informe respecto a irregularidades en el curso de Soporte Nutricional 2016-I de la Escuela Profesional de Nutrición Humana.
21. Informe de precalificación N°2, 3 y 4 de Secretaria Técnica de las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario – Ley N°30057; referida a prescripción de la facultad de la autoridad administrativa, para determinar la existencia de faltas disciplinarias.

Siendo veinte y dos horas con treinta y siete minutos del mismo día, se da un cuarto intermedio de lo que doy fe